



Municipalidad Provincial de "El Dorado"  
*"Un Dorado que crece"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 119 – 2017 - MPD/A**

San José de Sisa, 20 de Diciembre 2017

**VISTO:**

El Acta de la sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de El Dorado, para el Año Fiscal 2018 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Por lo tanto en uso de la Facultad prevista en el Numeral 11) del artículo 9° y lo que establece en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, el concejo municipal por UNANIMIDAD:

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: Municipalidad Provincial de El Dorado, de acuerdo a los siguiente:

	( En Soles)
Gastos Corrientes	4, 128,398.00
Gastos de Capital	1, 931,922.00
<b>Total</b>	<b><u>6, 060,320.00</u></b>

**Artículo 2°.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de El Dorado., aprobado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

(En Soles)

Recursos Ordinarios	706,473.00
Recursos Directamente Recaudados	357,800.00
Recursos Determinados	4, 996,047.00
<b>Total</b>	<b><u>6, 060,320.00</u></b>

**Artículo 3°.- Aprobar** la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de El Dorado, correspondiente al Año Fiscal 2018.

**Artículo 4°.-** Aprobar los porcentajes del Fondo de Compensación Municipal del 60% para Gastos Corrientes y el 40% para Gastos de Capital.

Regístrese y Comuníquese

